



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": CREACIÓN DE EVENTOS Y GOURMET, S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: CALLE SAN BORJA NUM. 810, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO</p> <p>TELÉFONO: 55 90000 18 17 y 3330 82 05</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: contacto@creaciondeeventos.com.mx</p> <p>R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": CEA1307124EA</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-124-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000305, 01596</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES</p> <p>MONTO MÁXIMO DE \$176,784.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$70,713.60 (SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.), AMBAS CANTIDADES INCLUYEN EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

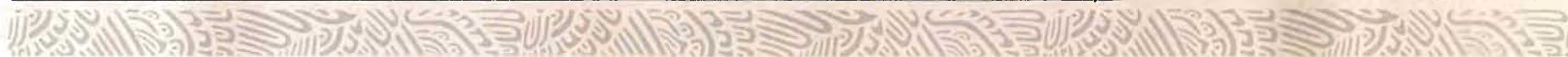
1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO":** SERVICIO DE "ALIMENTACION PARA EL EVENTO DENOMINADO REUNION NACIONAL CON DIRECTORES GENERALES DE COLEGIOS ESTATALES" (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. AA-0115X001-E150-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".

3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **No. 70,123** DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL C. **IGNACIO VEGA ARCOS**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

Trc*

Calle 16 de Septiembre no. 142 norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP 92148, Métepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

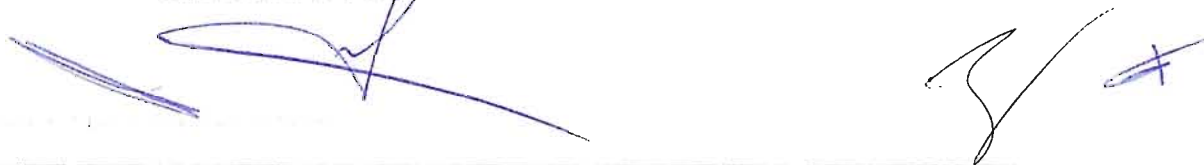
6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES EL **16 DE DICIEMBRE DE 2019**, FECHA EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE 2019**, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

Tre*



9.- **FORMA DE PAGO:** "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO MÁXIMO DE \$176,784.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$70,713.60 (SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.), AMBAS CANTIDADES INCLUYEN EL I.V.A, EL PAGO POR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA CONFORMIDAD DEL COLEGIO NACIONAL PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

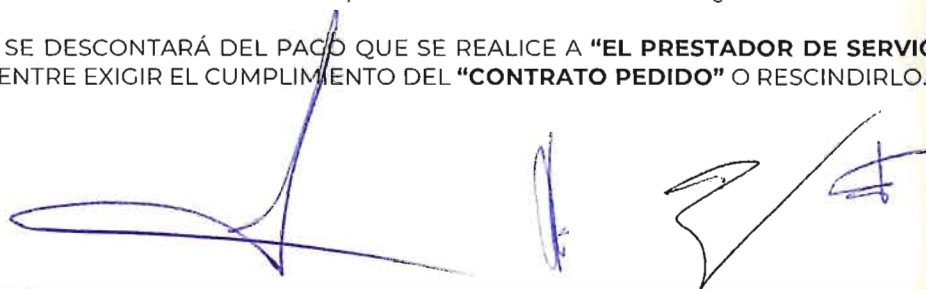
10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALICE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.



Trc*

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la compra.





13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES	 IGNACIO VEGA ARCOS REPRESENTANTE LEGAL DE CREACIÓN DE EVENTOS Y GOURMET, S.A. DE C.V.
--	--	--	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

CAS-AD-124-2019-PED-01

Trc*



ANEXO ÚNICO



29/11/2019



Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
Coordinación de Concertación con Colegios Estatales

Metepec, Estado de México, a 27 de noviembre de 2019
Ref.: DCCE/740/2019
Asunto: Solicitud de servicios para Reunión Nacional
Exp. 4S.4/Reuniones Nacionales de Directores Generales
de Colegios Estatales/1/2019

FALTA FO-COH-05
CAS-AD-124-2019-PED-OL
AA-01115X001-E150-2019

BELÉN DÍAZ ALVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PRESENTE.

Por este conducto, me permito solicitar a usted atentamente se realice la contratación de los servicios de alimentos para el evento denominado: **"Reunión Nacional con Directores Generales de Colegios Estatales"**, que tendrá verificativo los días 16 y 17 de diciembre del año en curso, en Acapulco, Guerrero, en la que participarán los 30 Directores de Colegios Estatales, el Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y el Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca; así como, el personal Directivo de Oficinas Nacionales, personal de apoyo y de organización, la cual tendrá como objetivo primordial analizar conjuntamente con los Titulares de los Colegios Estatales, la vinculación con el sector productivo y temas relevantes de la operación, en el marco de los Proyectos Institucionales 2020 que constituyan las directrices del Sistema CONALEP.

Fundamento Atributivo

Esta petición está sustentada en el Estatuto Orgánico del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, el cual establece en su artículo 30, Fracción I que es atribución de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales el *"Proponer los lineamientos y aplicar estrategias de coordinación, comunicación, colaboración e información con los Colegios Estatales, que contribuyan a la integridad del Sistema CONALEP"*. Asimismo, en el Manual General de Organización en el numeral 1.6.1., se menciona como objetivo de la Dirección *"Mantener y fortalecer la operación federalizada del Sistema CONALEP, a través de la coordinación y comunicación de Oficinas Nacionales con los Colegios Estatales y de sus órganos de gobierno y control, conforme a las atribuciones y responsabilidades señaladas por los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y demás ordenamientos federales, con la finalidad de encontrar soluciones conjuntas a la problemática existente"*.

Fundamento Programático

Esta contratación fue contemplada en el Programa Operativo Anual, así como en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ambas de 2019.

Impacto dentro del Proceso de Federalización

De acuerdo con los convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica en el Capítulo II, Cláusula sexta, inciso III, le corresponde al CONALEP *"Realizar conjuntamente con los organismos que integran el Sistema, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional"*. Asimismo, en la cláusula cinco que a la letra dice: *"Normar en su ámbito de competencia lo relacionado con la operación del Sistema, así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de los planteles y garantizar la calidad de los servicios"*, en este contexto, la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales representa el segmento fundamental para que a través de diferentes mecanismos de comunicación y coordinación, se logre la consecución de la Formación de Profesionales Técnicos de calidad, que el país requiere.

Beneficios

Se analizarán las formas de relación laboral de los docentes del CONALEP, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas y la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, con esto se busca otorgar mejores herramientas de competencias para los alumnos, logrando la inserción al mercado laboral, así como, la continuidad a nivel superior.

Descripción técnica del servicio solicitado

Se requiere la contratación de los servicios de coffee break y comida, para la llevar a cabo la reunión de trabajo con los Directores Generales de Colegios Estatales, como se describe en el anexo 1

Justificación de la contratación

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales, tiene a su cargo mantener una óptima coordinación y comunicación entre los Colegios Estatales y las unidades administrativas del CONALEP, definir e instrumentar las estrategias con los Colegios Estatales; así como supervisar el seguimiento y el cumplimiento de los trabajos concertados por el CONALEP con los Colegios Estatales.

2



Responsable de coordinar el servicio

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales coordinará y supervisará técnicamente el desarrollo del evento.

Tiempo de ejecución del servicio

16 de diciembre de 2019.

Presupuesto Programado para 2019

Para la contratación del servicio de **Congresos y Convenciones**, se deberá establecer un **importe mínimo de 40%** del presupuesto programado, equivalente a la cantidad de **\$ 68,965.52 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más IVA y un máximo del 100% equivalente a \$ 172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) más IVA**, lo anterior, de conformidad con el Artículo 47, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Forma de pago

El proveedor adjudicado presentará ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, para su revisión y validación la factura correspondiente por el servicio realizado.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga entrega de la factura a cargo del Colegio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su Artículo:

Artículo 42: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo..."

Asimismo, y de conformidad a las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP. Capítulo Tercero, numeral 50 punto 2 Adjudicación Directa (Art. 42 de la Ley), anexo al presente;

- A. Copia del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019 (PAAAS)
- B. Requisición de compra autorizada por la Dirección de Administración Financiera, Formato FO-CON-03.
- C. Investigación de mercado, formato FO-CON-05
- D. Especificaciones técnicas del servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Eduardo Blanco Rodríguez
Director De Coordinación Con Colegios Estatales

C.C.P. Rolando de Jesús López Saldaña. – Secretario General
Rosalio Tabla Cerón. – Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

MDA

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES GENERALES DE COLEGIOS ESTATALES

16 de diciembre de 2019
Acapulco, Guerrero.

PERFIL:

Institucional

POR SU TAMAÑO

El servicio se cataloga como pequeño (P)

ADJUDICACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

COFFEE BREAK PARA 120 PERSONAS POR DÍA

Lugar: Hotel Princess Acapulco, ubicado en Av. Costera de las Palmas S/N, Col. Granjas del Marés, Acapulco, Guerrero.

Fecha y hora: 16 de diciembre servicio continuo de 10:30 a 19:00 hrs.

Características del servicio:

Acomodo: mesas rectangulares, mantelería de tela, vajilla de cerámica y cristalería.

- Café
- Agua, presentación de 230 ml
- Té (sabores variados)
- Refresco variado de sabor de 235 ml
- Azúcar, Sustituto de azúcar, Sustituto de crema para café
- Galletas o pan dulce
- Frutas estacionales de mano (manzana, uvas, pera, ciruela)

COMIDA

Lugar: Hotel Princess Acapulco, ubicado en Av. Costera de las Palmas S/N, Col. Granjas del Marés, Acapulco, Guerrero

Fecha y hora: 16 de diciembre de 15:00 a 17:00 horas. (Servicio para 120 personas).

Características del servicio:

Menú a proponer considerando las siguientes opciones:

- Entrada
- Sopa o crema
- Plato fuerte (opciones de platillos con base de pollo, res, cerdo, pescado o mariscos).
- Guarniciones (considerar ensaladas verdes, verduras mixtas o con mantequilla).
- Postre
- Agua de sabores, refrescos, pan y tortillas (No se deberá incluir bebidas alcohólicas en el menú).

Deberá considerarse el número necesario de meseros para atender al total de asistentes.



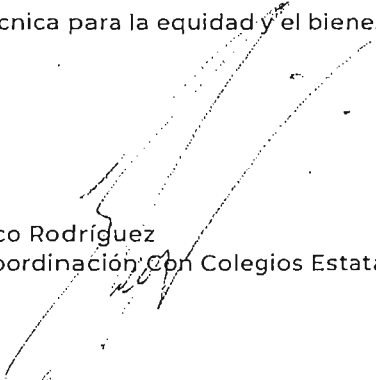
Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2019
Ref.: DCCE/754/2019
Asunto: Formato del Programa Anual de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios 2019
Exp. 4S.4/Reuniones Nacionales de Directores Generales
de Colegios Estatales/1/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Presente.

Por instrucciones del Director General del CONALEP, se llevará a cabo el evento de la **"Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales"** los días 16 y 17 de diciembre del año en curso, en Acapulco, Guerrero, por lo anterior envío a usted, la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2019.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



Eduardo Blanco Rodríguez
Director De Coordinación Con Colegios Estatales

C.C.P. Aída Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Rolando de Jesus López Saldaña - Secretario General
Rosalío Tabla Cerón - Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

MDA

Metepec, Estado de México, 29 de noviembre del 2019
Referencia: DIA/1879/2019
Asunto: Notificación de adjudicación de Alimentos
(Reunión Nacional de Directores de Colegios)

CREACIÓN DE EVENTOS Y GOURMET, S.A. DE C.V.

San Borja 810, Col. Del Valle,
Benito Juárez, Ciudad de México

RECIBÍ

IGNACIO VEGA ARIAS

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación al procedimiento de Adjudicación Directa No. CAS-AD-124-2019 para la contratación del servicio de alimentación para el evento denominado **Reunión Nacional con Directores Generales de Colegios Estatales**, se le notifica que su proposición cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la contratación, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto máximo total de **\$176,784.00** (Ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y un monto mínimo total de **\$70,713.60** (Setenta mil setecientos trece pesos 60/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.


La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales, mediante su solicitud de contratación **DCCE/740/2019**, recibida con carácter de urgente el 29 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, para la elaboración de su pedido:

- Acta constitutiva.
- Poder del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.

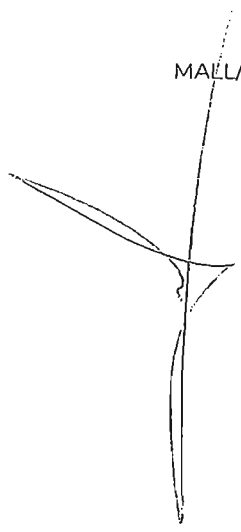

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración.
Eduardo Blanco Rodríguez. Director de Coordinación con Colegios Estatales.

MALL/LBEC



Ciudad de México a 28 de noviembre de 2019.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
PRESENTE

A quien Corresponda:

Me refiero al evento **“Reunión de Directores Generales de Colegios Estatales, a celebrarse en el Hotel Princess Mundo Imperial el 16 de Diciembre 2019, en Acapulco, Guerrero. Sobre el particular pongo a su consideración la siguiente propuesta económica para la realización del evento antes mencionado.**

Día 16 de Diciembre			
Comida Menú 3 tiempos a definir con aguas de sabor con un horario máximo de 2 horas.	120	\$ 810.00	\$ 97,200.00
Coffee Break Clasico: Café Americano , te, refrescos, agua embotellada, galletas o pan dulce de 09:00 a 21:00 horas	120	\$ 460.00	\$ 55,200.00
SUBTOTAL			\$ 152,400.00
IVA 16%			\$ 24,384.00
TOTAL			\$ 176,784.00

Lo anterior con la finalidad de poder caminar juntos de la mano para que sus eventos tengan la excelencia que se merecen.

Vigencia:

Es importante mencionar que la cotización está vigente 60 días después de su recepción, la presente se manifiesta que los precios serán firme durante el suministro con forme al periodo de contratación.

Políticas de pago:

Se realizara la factura al término del servicio y a los 20 días debe realizarse el pago.

ATENTAMENTE
Creacion de Eventos & Gourmet
RFC: CEA1307124E5

Ignacio Vega Arcos
Representante Legal de la Empresa

R.F.C. CEA1307124E5 Creación de Eventos & Gourmet S.A. de C.V.

San Borja 810, Col. del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100 Tel. 01 (55) 9000 1817 / 01 (55) 33 30 82 05, contacto@creaciondeventos.com.mx
almacen.general@creaciondeventos.com.mx



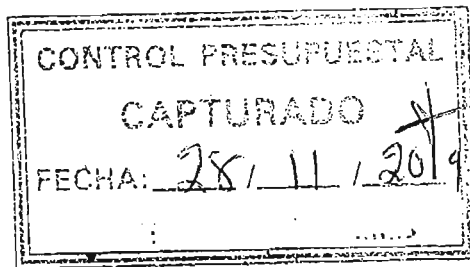
00000305

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 171596

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 200,000.00
TOTAL	\$ 200,000.00



Partida presupuestal: 38301
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recurso Fiscal
 Descripción: Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: Edgardo Blanco Rodríguez	NOMBRE: Gema del Rosario Montes de Oca Jiménez	NOMBRE: Araceli Duarte Piña
PUESTO: Director de Coordinación con Colegios Estatales	PUESTO: Administrativo Téc. Esp.	PUESTO: Coordinador de Presupuestos y Finanzas